



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 162.1S.15.07123.2016

Cve. Crédito 4827701938

Expediente 162/001824/2016

R.F.C. CLU040309DW7

102102



NOMBRE: CARBONIFERA LA LUZ, SA DE CV
DOMICILIO: RAMOS ARIZPE NO. 157 PONIENTE
COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26750
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0907/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 36 minutos, del día 26 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 12/07/2022, toda vez que el contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA y JOSE EVERARDO ROSALES NAVA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en RAMOS ARIZPE NO. 157 PONIENTE, COLONIA CENTENARIO en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 162.1S.15.07123.2016 con número de crédito 4827701938 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es es un local de un piso, color melón, tiene una puerta color azul y una ventana con una protección color azul hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de 11 de diciembre del 2020 hace constar que siendo las quince horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 165, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son es un local de un piso color beige y café, tiene fachada de vitos piso color café y tiene la razón social Maderas Finas de León en el cual lo atendió desde en interior y quien no le proporciono el nombre quien no le proporciono identificación siendo su media filiación sexo: femenino, edad unos 35 años, rostro redondo, tez blanca, nariz chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto y claro estatura aproximada 1.65 metros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número RAMOS ARIZPE NO. 157 PONIENTE, COLONIA CENTENARIO?; a lo que le respondió: “que hace aproximadamente tres años si lo ocupaban”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no conoce otro domicilio” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 190 que se encuentra dicho inmueble al frente y en la esquina del domicilio buscado, cuyas características es es una casa de un piso de color melón y guinda, tiene tres ventanas si enrejadas así como cerca metálica sin pintar y se ubica en la esquina , en el cual lo atendió desde en interior y si le proporciono el nombre de Guadalupe Concepción Estrada Gloria quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0701331070603 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de RAMOS ARIZPE NO. 157 PONIENTE, COLONIA CENTENARIO?; a lo que le respondió: “que hace aproximadamente dos años si lo ocupaba pero tiene ese mismo tiempo cerrado”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe mas datos” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA de fecha 15 de diciembre del 2020 hace constar que siendo las diez horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 165, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho y al interior del domicilio buscado, cuyas características es un local color beige y café tiene fachada de color café y es un negocio de nombre Maderas Finas de León en el cual lo atendió desde en interior y quien no le proporciono el nombre quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0701331070603 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0074/2020, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de RAMOS ARIZPE NO. 157 PONIENTE, COLONIA CENTENARIO?; a lo que le respondió: “no, solo sabe que anteriormente si había una empresa ahí ”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “no , desconoce si era la empresa y mucho menos si se cambiaron” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 190 que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características es una casa de color melón y guindo, con cerca metálica sin pintar v con tres ventanas si enreidas . en el cual lo atendió desde en interior v quien si le proporciono el

nombre de Estrada Gloria Guadalupe Concepción quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0701331070603 , y ante quien se identifique con la constancia de identificación número AGEF/0074/2020, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número RAMOS ARIZPE NO. 157 PONIENTE, COLONIA CENTENARIO?; a lo que le respondió: “que tienen aproximadamente dos años que se encuentra cerrado”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA LA LUZ, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “no, desconoce mas datos de la empresa” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/09/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 19/09/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 12/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CARBONIFERA LA LUZ, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

NQSxc0bnNKcjQ1WEEdNjcMraUJET3xejpVTlek+A1GIQPjAFkWq9LK6W/sizOL225ivfeGuhIG/uFZ+FuTzCQbHmR4u0+OCRda/ChenIgfCDfLeIqFX3ad6JCSlBqmgCGAGCPfp575APIRKHKG0jTD7/AJesFilibYwn3+SqzwGW+JrXTWczJFCWLOnmRiumXCsb36Im9BEEqx1000q3oEKf+fju1mwl55GkZPONdF/dhPUUdu+5LWv+KadBXRdkbuDE16lFPyfvVxTFwOTIFwJQ+s/4Slmi4ph5g/D/kj6OpJGzQaxBpB/LJGKV8r6JGik2r4G0jcmSs/d65bPPVNEA==

Cadena Original

|4827701938|1|Sep 26 2022 3:36PM|ALEFS/0907/2022|27|CLU040309DW7|CARBONIFERA LA LUZ, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

